



Dieiute maracolis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Contra Real Cedula y Cédulas Capitulares de ella
Audiencia de Mexico de fecha de veinte y cinco de Mayo de
setenta y un años. se juraron el Consejo, Promotor
y Fiscal de ella como lo tiene de uso. y Costumbre
para tratar y Conferir las cosas tocantes a
al servicio de ambas Magestades. y para averiguar
y descubrir los delitos de Guerra de ella. y para
el Gobierno de ella. y para el Gobierno de ella.

- Sr. Don Carlos de Alencar
- Sr. Alonso Canovas Mayor
- Sr. Alonso Ramon Canovas
- Sr. Fran^{co} de Canovas Juxta
- Sr. Antonio de Canovas y Ramos
- Sr. Alphonso fern^{de} Ramos
- Sr. Fran^{co} Cavilla Ramos N^{ro}

Asimismo entre el Ayuntamiento de esta
de Canovas Cayula Sindico. Personero de la Comunidad
y estando en el Ayuntamiento acordaron lo siguiente
Asimismo entre el Ayuntamiento de Benito de
cuerpo Mayor no. y Comisario de ella. y lo p^{re}sentado al
cuerpo de Canovas para los negocios de ambas Magestades
y en este estado por el Sr. Alcalde Mayor con la Carta

de unica
tribucion

de unica
tribucion
por el Sr. Teniente de este Reyno. supra vein
ocho de Diciembre proximo pasado. en la forma

